

1857



SERMON

QUE EL

P. D. JOSE M. DEL BARRIO

Y RENGEL,

Prestigero de la Venerable Congregacion del Oratorio,

PREDICÓ EN LA SOLEMNE FUNCION QUE EL COMER-
CIO DE MEXICO DEDICÓ A

MARIA SANTISIMA DE GUADALUPE,

SU AUGUSTA PATRONA,

El martes 6 de Enero de 1857,

En la Iglesia de N. S. P. S. Francisco.



Imp. de Lara.

1660

G8

37

.1

287

J. M. del Barrio y Rengel
Suat. L. Syle El Autor

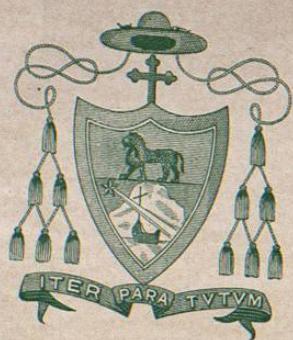
BT660

.G8

B37

C.1

053 287



EX LIBRIS
HEMETHERII VALVERDE TELLEZ
Episcopi Leonensis



1080026914

SERMON

predicado por el

P. D. JOSE M. DEL BARRIO Y RENGEL,

PRESBITERO DE LA V. CONGREGACION DEL ORATORIO,

EN LA SOLEMNE FUNCION QUE EL COMERCIO DE MEXICO

dedicó á

MARIA SANTISIMA DE GUADALUPE,

SU AUGUSTA PATRONA,

El martes 6 de Enero de 1857, en la Iglesia de

N. S. P. S. FRANCISCO.



VALVERDE Y TELLEZ
FONDO EMETERIO



UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON
Biblioteca Valverde y Tellez

MEXICO.

IMPRENTA DE JOSE MARIANO LARA
Calle de la Palma N. 4.

1857.

Capilla Alfonsina
Biblioteca Universitaria

42414

BT660
.G8
B37



FONDO EMETERIO
VALVERDE Y TELLEZ



Capilla Alfonsina
Biblioteca Universitaria

Parecer del R. P. D. Rafael Abogado, director de la Santa Casa de Ejercicios de México.

Muy RR. PP. Prepósito y Diputados:

Con la mayor atencion y singular complacencia he leído el Sermón panegírico, que el Presbítero de nuestra Congregacion D. José Maria del Barrio, predicó en la solemne funcion con que el Comercio de esta capital celebró, como lo acostumbra anualmente, á su especialísima y amabilísima patrona SANTA MARIA VIRGEN DE GUADALUPE, en la iglesia de N. P. San Francisco, el dia 6 del presente mes. VV. RR., por su escesiva bondad se han empeñado en honrarme sin merecerlo, y me ordenan que revise y esponga sobre él mi humilde juicio. Para desempeñar de algun modo tan delicado encargo, digo con sinceridad que en él descubro un pensamiento bellissimo, con que prueba perfectamente bien que, la singular protectora y benéfica Madre de los mexicanos, MARIA SANTISIMA DE GUADALUPE, ha desempeñado en favor de ellos los importantes y caritativos officios de una poderosa Redentora y Legisladora divina, sacándoles del cruel y horrible cautiverio de la idolatria, del error y de la barbarie, proporcionándoles el bien inestimable de la santa libertad de hijos de Dios, y dirigiéndoles al cielo, su feliz patria y fin, por medio de una política verdaderamente ilustrada, cual es la que enseña la religion adorable de Jesucristo. Debo añadir tambien, que su espresion es elocuente, tierna y dulce cuando habla de la sagrada Vírgen, redimiendo por su admirable Aparicion á su hija predilecta la América; como terrible, discreta y celosa cuando habla de la verdadera y cristiana civilizacion que nos trajo con su amorosa visita la gran Reina, á quien saluda la Iglesia como á Trono glorioso de una sabiduría toda celestial, santa y divina. Agrego ademas, que en los puntos de Escritura

005287

Santa que toca el orador, descubre cuán versado está en ese libro por escelencia, y divinamente inspirado: cuando habla de materias dogmáticas descubre sus conocimientos teológicos: cuando discurre sobre asuntos morales, manifiesta su piedad y fervoroso celo; y por último, al hacer un acopio erudito y curioso de los hechos históricos nacionales, que son otras tantas pruebas de su discurso, se advierte su fina crítica, su veracidad y buen juicio.

De todo esto resulta por una consecuencia clara y natural, que en su precioso sermón nada he podido descubrir que ofenda en lo mas mínimo á la sante fé y buenas costumbres, y por lo mismo me parece muy digno, si lo juzgaren así VV. RR., de que vea la luz pública por medio de su impresion.

Oratorio de N. P. San Felipe Neri de México, á 21 de Enero de 1857.

Rafael Allogado.

Los RR. PP. Preósito y Diputados de la Venerable Congregacion del Oratorio de N. P. San Felipe Neri de México, concedieron su licencia para la impresion del Sermon que el Presbítero de nuestra Congregacion D. José Maria del Barrio, predicó en la funcion con que el Comercio de esta capital celebró á su augusta patrona SANTA MARIA DE GUADALUPE, en la iglesia principal de N. P. San Francisco, el dia 6 del presente, visto el parecer que antecede: mandándome que diese de ello la presente certificacion, que firmo en este Oratorio, á 23 de Enero de 1857.

José Maria Enriquez y Paradinos,

Diputado secretario.

Parecer del M. R. P. Provincial absoluto y Mtro. Fr. Rafael M. Guerrero, Prior del convento grande de N. P. San Agustin de México.

ILLMO. SR.

Para corresponder como es justo á la honrosa confianza con que V. S. Illma. se digna favorecerme, al cometer á mi censura el Sermon panegórico que el R. P. D. José Maria del Barrio, Presbítero de la Congregacion del Oratorio de San Felipe Neri, predicó el dia 6 del presente mes, en la iglesia de N. P. San Francisco, en la solemne funcion que anualmente celebra el Comercio de esta capital, he leído y revisado con cuanta atencion me ha sido posible el indicado Sermon: en él no solamente encuentro motivos muy poderosos para escitar la devocion, gratitud y reconocimiento de los mexicanos hácia NUESTRA MADRE SANTISIMA DE GUADALUPE, por los grandes beneficios que en todos tiempos nos ha dispensado, sino tambien que el asunto que se propone inculcar el orador en sus dos proposiciones lo desempeña con maestria, valiéndose oportunamente de los oráculos divinos y comprobándolas con la verdad de los hechos históricos de nuestro país; por lo que á mas de haber tenido un positivo placer en leerlo, me he confirmado en el recto y bien merecido concepto que tiene el R. P. del Barrio entre las personas de conocida literatura; por esto, y porque en mi humilde juicio no contiene cosa alguna que, segun las reglas de censura eclesiástica, se oponga á nuestra santa fé y buenas costumbres, soy de opinion, que si fuere del superior agrado de V. S. Illma., conceda la licencia que se pide para su impresion.

Este es mi juicio, que sujeto como debo al mejor y mas acertado de V. S. Illma., y á quien ruego se digne aceptar de nuevo las altas consideraciones de mi profundo respeto y muy firme adhesion.

Dios Nuestro Señor guarde á V. S. Illma. muchos años. Convento de N. P. San Agustin de México, Enero 30 de 1857.

Illmo. Sr.

Fr. Rafael Maria Guerrero,
Prior.

México, Febrero 13 de 1857.—Vista la censura del M. R. P. Fr. Rafael Maria Guerrero, concedemos nuestra licencia para la impresion y publicacion del Sermon que predicó en la iglesia grande de N. P. San Francisco, en la funcion que el comercio de esta capital hizo á NTRA. SRA. DE GUADALUPE, el R. P. D. José Maria del Barrio, con calidad de que antes de su publicacion vuelva á la revision del M. R. P. censor. Lo decretó y firmó el Illmo. Sr. Arzobispo.

M.—El Arzobispo.

Lic. Joaquin Primo del Rivero,
Secretario.

AL SEÑOR DOCTOR

D. Juan B. de Ormachea y Ermaiz,

Canónigo de la Santa Iglesia Catedral de México, etc.

ORATORIO de N. P. SAN FELIPE NERI de México,
Agosto 14 de 1857.

Mi muy amado Maestro y Señor:

El digno presidente de la junta que representa á los comerciantes de México, tuvo la bondad de pedir á la Venerable Congregacion, á la cual tengo el honor de pertenecer, y al Illmo. Sr. Arzobispo, el permiso necesario para que viese la luz pública el sermon que prediqué el dia 6 de Enero del presente año.

Una vez obtenidas las licencias, nada mas justo que dedicar el primer discurso, que con tanta benevolencia se me quitaba de las manos para imprimirlo, á la persona designada por los afectos de mi corazon, y señalada por mi constante gratitud. Esa persona, Señor, es la de V. S.; y nada extraño es que le profese yo una estimacion muy particular, pues

que no olvido las distinciones que me prodigó durante el tiempo que tuve la felicidad de ser su discípulo.

Emprendí, Señor, la tarea de escribir unas notas, que publicadas al fin del sermón, pudiesen aclarar los hechos históricos en él citados; mas la estension que di á ese trabajo, que tenia bastante adelantado, y las ocupaciones de mi santo ministerio, entorpecidas últimamente por una larga enfermedad, han impedido la continuacion de la obra comenzada; y me parece que difícilmente llegaria á complacer á la respetable junta, poniendo en manos de los individuos que la componen el sermón pedido, si hubiera de esperar á tener disponible el tiempo suficiente para poder terminar lo principiado. Puede ser que algun dia disfrute yo el gusto de presentar á tan ilustre maestro esa nueva prueba de mi aprecio y respeto.

Tal fué, Señor, el motivo que dilató el placer que hoy experimento al dedicarle mi mezquina obra; y ahora que me cabe tanta honra, ruego á V. S. se sirva ver con indulgencia sus defectos y con bondad al autor.

Soy, Señor, con el mas profundo respeto, su discípulo, capellan y seguro servidor

Q. B. S. M.

José María del Barrio y Benqel.



Dux fuisti in misericordia tua populo quem redemisti.

Por tu misericordia, te has hecho el guia del pueblo que redimiste.

Exodo, cap. XV, v. 13.



ANTEMOS al Señor, porque ha hecho brillar su grandeza y su gloria, y ha precipitado en el mar al caballo y al caballero. El es la fortaleza mia y el objeto de mis alabanzas, pues él ha sido mi Salvador. Este es mi Dios y yo publicaré su gloria, el Dios de mis padres al que he de ensalzar. El Señor ha aparecido cual valiente campeon; es su nombre EL OMNIPOTENTE. Arrojó en el undoso piélago los carros y el ejército de Faraon: sus mejores capitanes han quedado sumergidos en el Mar Bermejo. Cubriólos el abismo: tirados cayeron al profundo seno, cual enorme peñon! Tu dies-